



*Por el aprender a dar,  
más que por el recibir*

## REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS Y COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA CICLO ESCOLAR 2016-2017

### **1.- DE LOS ALUMNOS.**

El presente reglamento tiene vigencia y aplicación para alumnas y alumnos en todos los *Campus* del Sistema Senda.

#### 1.1 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- A. Los días de clases son de lunes a viernes, pudiendo el colegio citar fuera del horario en circunstancias especiales. Los horarios son como siguen:

SECCIÓN	HORARIOS
Prekinder	9:00 a 13:00 hrs.
Kinder 1 Y 2	9:00 a 13:00 hrs.
Kinder 3 (Preprimaria)	8:00 a 13:00 hrs.
Primaria	7:45 a 14:00 hrs.
Secundaria	7:10 a 14:00 hrs.

- B. La puerta se cerrará cinco minutos después de la hora de entrada. Por ningún motivo estos cinco minutos serán considerados como una extensión del horario de entrada. Los alumnos que lleguen después de los 5 minutos de tolerancia, no serán admitidos.
- C. Los alumnos no podrán acumular más de dos retardos en el mismo mes; a partir del tercer retardo se le negará el acceso.
- D. Si el alumno se inscribe en selección deportiva o cualquier otra actividad extracurricular deberá cumplir con su compromiso incluyendo salidas fuera de la ciudad. Debe acatarse y respetarse el reglamento específico de cada actividad y, en caso de incumplimiento, asumir las consecuencias establecidas.
- E. Si por cualquier circunstancia faltara a clases, incluyendo las actividades programadas por las tardes y asesorías, tiene la obligación de cumplir con las tareas o disposiciones que se hayan tomado durante su ausencia. Los alumnos son responsables de investigar en cuanto se reincorporen, con sus maestros las actividades, trabajos y tareas con las que deben cumplir, acordando con ellos el plazo de entrega.
- F. La justificación de inasistencias, se otorgará en situaciones tales como enfermedad y ausencias especiales, en el último caso la solicitud deberá hacerse por escrito por parte de los padres de familia con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, indicando la razón y el tiempo del permiso. Es necesario señalar que la coordinación puede autorizar los permisos antes citados y se reserva el derecho de otorgarlo dependiendo de la naturaleza de los mismos.
- G. Para tener derecho a presentar exámenes bimestrales y finales, el alumno deberá tener un 85% de asistencia como mínimo.
- H. Los padres de familia que autoricen la salida de sus hijos durante los horarios de actividades escolares o que les permitan retirarse por sus propios medios, deberán enterar a la Institución y firmar la carta-permiso correspondiente. De no hacerlo la Institución no le permitirá la salida.
- I. Las autoridades del Colegio se reservan el derecho de hacer supervisiones periódicas de bolsas y mochilas que los alumnos introduzcan a la Institución, cuando éstas lo consideren pertinente.

## 1.2 UNIFORMES

- A. Los alumnos deben presentarse con el uniforme limpio y completo tanto el de diario como el de deporte.

### Uniforme de diario NIÑAS:

#### Preescolar y Primaria:

- Jumper institucional con pechera. El largo mínimo es debajo de la rodilla.
- Blusa blanca institucional.
- Medias azul marino.
- Zapatos negros formales colegiales (no se permiten tenis negros, zapatos de plataforma, tacones excesivamente altos, sandalias, zapatillas, zapatos sin talón, etc.).
- Suéter institucional.
- Chamarra azul marino sin ningún tipo de estampado, logos o figuras.

#### Secundaria:

- Jumper institucional con chaleco. El largo mínimo es debajo de la rodilla.
- Blusa blanca institucional.
- Medias azul marino.
- Zapatos negros formales colegiales. (no se permiten tenis negros, zapatos de plataforma, tacones excesivamente altos, sandalias, zapatillas, zapatos sin talón, etc.).
- Suéter institucional.
- Chamarra azul marino sin ningún tipo de estampado, logos o figuras.

### Uniforme de deporte NIÑAS:

- Camiseta gris institucional.
- Short verde institucional (puede usarse short de lycra blanco abajo).
- Calcetas o calcetines blancos sin adornos (no tines).
- Tenis completamente blancos, **sin vivos o aplicaciones en otros colores.**
- Durante Invierno, pants institucionales.

### Uniforme de diario NIÑOS:

- Playera blanca institucional.
- Pantalón largo gris institucional con el logo bordado en bolsillo posterior derecho.
- Zapatos negros formales colegiales (no se permiten tenis negros).
- Calcetines azul marino (no tines).
- Cinturón negro.
- Suéter institucional
- Chamarra azul marino sin ningún tipo de estampado, logos o figuras.

### Uniforme para deporte NIÑOS:

- Camiseta gris institucional.
- Short verde institucional.
- Calcetas o calcetines blancos (no tines).
- Tenis completamente blancos, **sin vivos o aplicaciones en otros colores.**
- Durante Invierno, pants institucionales.

Se deben respetar las características del uniforme establecidas por la Institución. En las clases de la tarde y en **taller de reposición o asesorías, exámenes de recuperación, exámenes extraordinarios, eventos, etc.**, el alumno también se presentará con uniforme completo. Por ningún motivo el uniforme puede ser modificado en su estilo original ni aun en invierno.

#### B. Arreglo personal:

- El arreglo personal debe ser discreto y sin extravagancias. No se permite usar para cabello tintes de colores vivos (rojos, azules, verdes, amarillos, etc.), ni cortes de cabello que la autoridad escolar considere inconvenientes.
- Las niñas deben presentarse bien peinadas, con el cabello recogido y con moño o diadema blancos.
- No se permite traer las uñas pintadas.
- Las alumnas pueden portar accesorios (aretes y reloj) discretos. La autoridad escolar determinará el tipo de pulseras que las alumnas pueden portar dentro del colegio.

- Los alumnos deben presentarse con el pelo corto (frente, orejas y nuca descubiertas), bien peinados y aseados y sin ningún tipo de accesorios (pulseras, aretes, collares). Sólo está permitido traer reloj de pulsera (siempre y cuando se trate de un reloj convencional y no sea motivo de distracción).
  - El Colegio no permite que los alumnos se presenten con tatuajes de ningún tipo, se rayen o perforen la piel por cuestiones de moda o utilicen accesorios como anillos, etc., en partes de su cuerpo no convencionales. El Consejo Directivo decidirá la sanción correspondiente.
  - Los alumnos deben permanecer fajados durante toda la jornada escolar.
- C. Las faltas a las disposiciones anteriores, serán sancionadas **retirando los accesorios no adecuados** o con avisos de mala conducta que afectarán sus calificaciones de conducta y hábitos personales. Los accesorios que se retiren se entregarán al final del ciclo escolar. Las reincidencias en estas faltas pueden ser motivo de suspensión temporal, notas de conducta o reportes según el caso.

### 1.3 CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD

#### A. Se consideran faltas de conducta:

- 1) Actitudes, bromas, burlas o juegos bruscos que pongan en peligro la integridad física o emocional del personal del Instituto y la de sus compañeros.
- 2) No regresar al Colegio los documentos enviados a casa, debidamente firmados y en el tiempo estipulado por la Institución.
- 3) Expresiones con palabras altisonantes, gestos o señas ofensivas.
- 4) Indisciplina dentro o fuera de la Institución.
- 5) El uso sin autorización, de equipos electrónicos de audio fuera de la clase de "Communication Skills"
- 6) Entrar sin permiso al salón de maestros o a las oficinas administrativas.
- 7) Entrar a los salones durante el recreo o fuera del horario de clase.
- 8) Vender cualquier tipo de artículos o bienes, dentro del Colegio.
- 9) Ausentarse de forma parcial o total del colegio sin el permiso de una autoridad escolar.
- 10) No presentarse puntualmente en las actividades establecidas en su horario de clases en los lugares asignados según la actividad que corresponde.
- 11) Prolongar intencionalmente los tiempos de los permisos concedidos para ausentarse de clases o cualquier actividad escolar (biblioteca, baños, asesoría).

Estas faltas serán sancionadas, según corresponda, mediante la aplicación de una llamada de atención, nota conductual o **REPORTE DE MALA CONDUCTA** (con o sin suspensión del alumno). La aplicación de estas sanciones se verá reflejada en la calificación de conducta mensual, pudiendo ser motivo de reprobación en este aspecto. El tercer reporte aplicado será motivo de suspensión temporal o en forma definitiva según sea el caso y/o la decisión del **Consejo Directivo**. Las inasistencias por motivo de suspensión no son justificadas, asumiendo el alumno(a) las consecuencias que de ello se deriven.

#### B. Son consideradas faltas muy graves de conducta:

- 1) Agredir físicamente a otros dentro del Colegio y sus inmediaciones. Se consideran agresiones físicas: golpear a un compañero o el intercambio de golpes (pleito).
- 2) Romper, rayar, maltratar, apropiarse u ocultar intencionalmente las pertenencias de un compañero, propias o de los maestros (uniforme, útiles, etc.).
- 3) Destruir o maltratar intencionalmente las instalaciones del Colegio o sus inmediaciones, en forma individual o grupal (edificios, mobiliarios, materiales diversos, etc.) en cuyo caso se exigirá el pago por los daños.
- 4) Faltas de respeto hacia los compañeros, maestros y demás personal, ya sea en forma verbal, escrita o con señas consideradas inapropiadas por el Colegio.
- 5) Faltas de honestidad en las evaluaciones, tareas y trabajos asignados (copiar o facilitar la copia, uso de cualquier medio para hacer trampa, ya sea físico o electrónico, pasar trabajos, robar exámenes o apropiarse de ellos). Si el alumno incurre en cualquiera de los casos anteriores, se hará merecedor a una calificación de cero en el examen o tarea correspondiente.
- 6) Alterar calificaciones o documentación escolar así como falsificar firmas en todo documento enviado por la Institución.
- 7) Portar cualquier tipo de objeto peligroso dentro del Colegio y sus inmediaciones incluso en eventos extracurriculares.
- 8) Queda estrictamente prohibido por el Colegio y se sancionará con todo rigor:

- a) La grabación de imágenes, conversaciones o cualquier sonido dentro y fuera de la Institución que afecte o dañe la dignidad e integridad de las personas o de la Institución.
  - b) Hacer público por cualquier medio el material descrito en el punto anterior.
  - c) Toda participación en cualquier medio o espacio cibernético que la Institución considere falta de respeto (expresiones ofensivas, malas palabras, obscenidades, etc.) y que lastime a las personas o a la misma institución.
  - d) Invadir la privacidad de otros haciendo pública información personal o institucional.
  - e) Suplantar a otra persona con fines de engañar u ofender, o cualquier uso indebido contrario a los valores institucionales y a las buenas costumbres.
  - f) La utilización de los medios electrónicos escolares para llevar a cabo cualquiera de los aspectos mencionados en los puntos anteriores.
- 9) Participar en actividades que atenten contra el recato y los principios morales.
- 10) Participar en actos vandálicos que causen daños a la propia institución o a terceros.
- 11) Queda estrictamente prohibido introducir a la institución cualquier tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias nocivas para la salud, así como consumirlas o distribuirlas dentro de las instalaciones o sus inmediaciones.

Estas faltas serán sancionadas con **REPORTE DE MALA CONDUCTA Y/O LA INMEDIATA SUSPENSIÓN**, que podrá ser temporal o definitiva, según la decisión del Consejo Directivo. La calificación de conducta mensual por estos motivos será reprobatoria. Las inasistencias por motivo de suspensión no son justificadas, asumiendo el alumno las consecuencias que de ello se deriven.

El alumno manifestará en todo momento respeto y atención a todo el personal y compañeros.

Es compromiso y obligación de los alumnos respetar y cumplir las disposiciones del presente reglamento y de lo contrario, asumir las consecuencias que se deriven de su conducta, para lo cual el Instituto establece la siguiente escala y proceso de sanciones.

	<b>CONCEPTO</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
<b>Llamada de atención</b>	Advertencia verbal o escrita dirigida al alumno y ocasionalmente comunicada a los padres de familia.	Faltas al reglamento moderadas o leves	De acuerdo a la gravedad y a criterio de los maestros podría bajar puntos en conducta o hábitos.
<b>Aviso</b>	Comunicación formal por escrito a los padres de familia, quienes deben acusar recibo.	Acumulación de varias llamadas de atención, faltas reiteradas al reglamento o transgresiones de mediana importancia.	De acuerdo a la gravedad y a criterio de los maestros podría bajar puntos en conducta o hábitos.
<b>Nota</b>	Comunicación formal por escrito a los padres de familia quienes deben acusar recibo y en su caso comprometerse a dar apoyo a la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Persistencia en las faltas de conducta aún después del aviso.</li> <li>○ Faltas de mediana gravedad podrían ameritar directamente una nota de conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Afectará las calificaciones de conducta de acuerdo al criterio de los maestros.</li> <li>○ Los padres de familia deben acudir a una cita con la Coordinación.</li> </ul>
<b>Reporte</b>	Comunicación formal por escrito a los padres de familia, quienes deben acusar recibo y acudir a la cita con el Director del campus.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Faltas graves al reglamento.</li> <li>○ Reiteradas faltas leves a pesar de los Avisos y Notas de Conducta.</li> <li>○ Acumulación de 3 Notas de Conducta en el mismo ciclo escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5 en conducta</li> <li>○ La sanción podría estar acompañada de la suspensión temporal o definitiva del alumno, de acuerdo al criterio del Consejo Directivo.</li> <li>○ Los padres de familia deben acudir a una cita con la Dirección del Campus.</li> </ul>

- C. Queda estrictamente prohibido introducir al Instituto juguetes, mascotas y objetos ajenos al Colegio como celulares, cámaras fotográficas o de video, cartas, estampas u objetos coleccionables de cualquier tipo, juegos electrónicos, etc., **los objetos serán retenidos y se devolverán en forma personal a los padres de familia, previa cita. En caso de reincidir, dichos aparatos serán devueltos al final del ciclo escolar.**
- D. Los alumnos no deben traer joyas, objetos valiosos y más del dinero necesario. El Instituto no se hace responsable de la pérdida o daño de los mismos.
- E. Los alumnos deben entregar los libros que pidan a la biblioteca de la escuela o a la biblioteca del salón en el tiempo establecido. No deben tener en su posesión más de dos libros a la vez. Los alumnos que adeuden libros no podrán presentar exámenes finales. Si el libro es extraviado o dañado se cobrará la cuota correspondiente a su reposición.
- F. Los libros de renta deben entregarse en buen estado antes del examen final de la materia a que corresponde el libro. De no ser así, los alumnos no podrán presentar dicho examen, hasta reponer el costo correspondiente.
- G. Los alumnos deberán traer firmado el talón de la boleta de calificaciones junto con el forro correspondiente en perfecto estado, a más tardar a los dos días de haberla recibido. De no hacerlo el alumno no podrá entrar al salón de clases. Los forros dañados o extraviados deberán reponerse por nuevos o cubrir su costo.
- H. Después de la hora de entrada, no se recibirán en el Colegio, tareas o cualquier material que el alumno haya olvidado.
- I. **USO DE CASILLEROS.** Los alumnos de secundaria tienen derecho a utilizar un casillero, están obligados a seguir las siguientes disposiciones:
  1. El casillero estará etiquetado por el Colegio y será asignado de forma exclusiva a cada alumno.
  2. Cada casillero cuenta con dos llaves, una que se entrega al alumno al asignárselo y otra queda en custodia de la coordinación.
  3. El casillero y su respectivo candado asignado son personales e intransferibles. El candado deberá permanecer cerrado mientras no se use el casillero.
  4. No se permite almacenar alimentos o algún tipo de sustancia u objeto prohibido.
  5. Es responsabilidad absoluta del alumno, el resguardo de los objetos que se depositen en los casilleros. Por ningún motivo deberán almacenar objetos de valor.
  6. El casillero no debe rayarse, maltratarse, ni utilizar pegamento por dentro o fuera.
  7. Por ningún motivo un alumno deberá sacar artículos de un casillero ajeno.
  8. El candado deberá permanecer en todo momento en el casillero correspondiente y no podrá cambiarse sin autorización. No deberá sacarse de las instalaciones.
  9. Aquel alumno que cause algún daño a un casillero o falte a las disposiciones de su buen uso, tendrá la consecuencia que determina el Reglamento del Alumno.
  10. Las autoridades del Colegio se reservan el derecho de hacer supervisiones periódicas de los casilleros sin previo aviso.
  11. Al finalizar el ciclo escolar, cada alumno deberá hacer entrega formal del casillero (con candado y llave) en perfectas condiciones. Para poder recibir su boleta final, cada alumno deberá cumplir con este requisito.
  12. Toda falta a estas disposiciones, representan pérdida del derecho a su uso o sanción de acuerdo al presente reglamento.
- J. El alumno SENDA se obliga a conservar un comportamiento cívico y ético dentro y fuera de la Institución y a mantenerse libre de participar en actos perseguidos por la ley o que involucren sanciones legales. El Colegio se reserva el derecho de admisión o separación permanente de los alumnos infractores de las leyes civiles.
- K. El alumno Senda se compromete a guardar respeto y rendir honores a los valores y símbolos patrios.

#### 1.4 ASPECTOS ACADÉMICOS:

- A. La calificación mínima aprobatoria para primaria es 6; para secundaria 7. Los alumnos de secundaria que tengan que presentar examen extraordinario de alguna asignatura, tienen la obligación de averiguar horario, temario y resultado.
- B. Los alumnos de 3º de secundaria que deban repetir el año no podrán hacerlo en el colegio.

- C. Durante el período de exámenes, la Institución establece lo siguiente:
1. No se presentarán exámenes extemporáneos sin justificación, ni se autorizarán cambios en los horarios.
  2. Sólo las siguientes se consideran causas justificadas para ausentarse en períodos de exámenes:
    - a) Por enfermedad, presentando justificante médico
    - b) Por situación familiar grave, a juicio de la Dirección.
    - c) Trámite de visa (no pasaporte).
    - d) Asistencia a torneos deportivos o concursos académicos autorizados por la Institución.
  3. Si el alumno se ausenta por causa injustificada, la Dirección y el Consejo Directivo evaluarán el caso y aplicarán la sanción o consecuencia que consideren más adecuada.

## 1.5 RECONOCIMIENTOS

- A. El Instituto establece la siguiente escala en el proceso de reconocimientos mensuales:

	<b>CONCEPTO</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>
<b>Tenacidad</b>	Por obtener su promedio de 9.5 o más en español y/o inglés.	Diploma especial color verde
<b>Perseverancia</b>	Por obtener su buen promedio entre 9 y 9.4 en español y/o inglés	Diploma especial color azul
<b>Esfuerzo</b>	Por subir su promedio en 0.5 o más en español y/o inglés	Diploma especial color azul
<b>Desarrollo Personal</b>	Por sus excelentes hábitos personales y actitudes en español y/o inglés.	Diploma especial color blanco

- B. El Instituto establece la siguiente escala en el proceso de reconocimientos para fin de cursos:

<b>PREMIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
SENDA DE ORO	Se otorga al alumno que durante todos los grados de primaria y secundaria obtuvo la EXCELENCIA en cada grado (9 excelencias).
EXCELENCIA de Primaria/Secundaria	Se otorga al alumno que durante todos los grados escolares obtuvo en forma consecutiva la excelencia por grado (6 en primaria /3 secundaria)
Excelencia por grado	Se entrega al alumno que obtenga un promedio de 9.5 o más en sus calificaciones de Español e Inglés y 9.5 o más en Responsabilidad. Sin tener 7 en ninguna materia.
Aprovechamiento General	Se entrega al alumno que obtenga un promedio de 9.5 o más en sus calificaciones de Español e Inglés.
Aprovechamiento de ESPAÑOL	Se entrega al alumno que obtenga un promedio de 9.5 o más en sus calificaciones de Español.
Aprovechamiento de INGLÉS	Se entrega al alumno que obtenga un promedio de 9.5 o más en sus calificaciones de Inglés.
Promedio final de 9	Se entrega al alumno que haya alcanzado un promedio final de 9 en el área específica (9.0 a 9.4)
RESPONSABILIDAD	Se entrega al alumno que obtenga un promedio de 9.5 o superior en su cumplimiento académico de hábitos y actitudes (sin haber recibido 7 o menos en ningún mes.)

Estos reconocimientos se entregan tomando como única referencia la boleta interna de calificaciones Senda. La boleta de la SEC maneja otro tipo de ponderaciones y redondeos que no serán considerados para los reconocimientos institucionales.

## **2.- DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Al decidir formar parte de esta Institución adquieren los siguientes compromisos:

- A. Fomentar las buenas costumbres dentro y fuera del Colegio.
- B. Fomentar hábitos de respeto, estudio, esfuerzo, orden, honradez y aseo.

- C. Estar pendientes e interesarse por los estudios de sus hijos.
- D. Analizar las calificaciones mensuales para realizar una reflexión acerca de ellas con su hijo. En su caso, acudir inmediatamente al Colegio a despejar las dudas.
- E. Supervisar que tengan y traigan el material necesario.
- F. Dejar y recoger puntualmente, tanto en la mañana como en las actividades de la tarde.
- G. Evitar pasar a los salones durante el horario normal de clases.
- H. Apoyar y cooperar con el Colegio en cualquier disposición, norma, aviso o recomendación que sea dada.
- I. Respetar las disposiciones de vialidad indicadas por el Colegio para mayor seguridad de sus hijos en la entrada y la salida.
- J. Verificar que sus hijos(as) asistan al Colegio con uniforme completo, limpio, en buen estado y de acuerdo a las características establecidas por la Institución.
- K. Respetar las disposiciones del reglamento escolar.
- L. Acudir a las juntas y llamados de la dirección, coordinación o maestros. De no hacerlo se podrá suspender al alumno hasta que los padres se presenten.
- M. Firmar de enterados el talón de boletas de calificaciones, recados y circulares, regresándolos oportunamente al Colegio. Si por alguna razón no pueden ser firmados, favor de avisar el motivo.
- N. Pagar puntualmente las colegiaturas dentro de los diez primeros días naturales de cada mes;
  - Para que los alumnos presenten exámenes, es requisito estar al corriente con los pagos de colegiaturas e inscripciones.
  - La aplicación de exámenes finales inicia en el mes de mayo-junio. Para que los alumnos puedan presentarlos en forma regular, es necesario pagar la colegiatura del mes de junio.
- O. Los padres de familia autorizan a la Institución a realizar revisión de bolsas y mochilas que los alumnos introduzcan a las instalaciones, cuando ésta lo considere pertinente.
- P. Los padres de familia que autoricen la salida de sus hijos durante los horarios de actividades escolares o que les permitan retirarse por sus propios medios (a pie, en su propio carro, con amigos, etc.) deberán enterar a la Institución y firmar la carta-permisó correspondiente. De no hacerlo, la Institución no permitirá la salida.
- Q. Los padres de familia autorizan a la Institución a utilizar las imágenes digitales (fotos, videos) de sus hijos que tengan relación con eventos del Colegio, reconocimientos académicos y/o deportivos, y en general de actividades escolares, que se publican en los medios institucionales oficiales (página web, boletín semanal, facebook, blog, etc.). En caso contrario lo manifestarán por escrito ante la autoridad escolar correspondiente, solicitud que tomará efecto a partir de la fecha que se presente.

Los padres de familia, al seleccionar al Colegio como aliado en la formación de sus hijos, se obligan solidariamente a respetar y apoyar la autoridad, el presente reglamento y las decisiones de la Institución, por ser esto un condicionante para lograr los objetivos de dicha formación. Por lo tanto, los padres de familia que incurran en faltas de respeto al personal, comentarios que dañen la buena imagen del Colegio o tomen acciones que contravengan las decisiones institucionales, a juicio del Consejo Directivo, podrán ser separados de manera temporal o definitiva del Colegio.

El calendario de clases, vacaciones y asuetos los fija la SEC. El Colegio los sigue y respeta.

El Colegio se reserva el derecho de admisión o reinscripción.



Calle Veracruz #2248 Norte  
Cd. Obregón, Sonora  
Tels. (644) 418-1678 y 418 -1679



Avenida Tecnológico #340  
Fracc. Los Naranjos  
Navjoa, Sonora.  
Tels. (642) 421-1094 y 421-1097



Calle Veracruz # 2250 Nte. Prolongación  
Cd. Obregón, Sonora  
Tels. (644) 414-3302, 413-5979,  
415-0305, 413-2928

Correo contacto: [info@isenda.edu.mx](mailto:info@isenda.edu.mx)  
Página Web: [www.isenda.edu.mx](http://www.isenda.edu.mx)